

## METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: “Responsabilidad Social en la Producción de Tabaco”

Las transferencias de recursos deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso de que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 7º, 8º y 9º de la presente medida, el monto aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución podrá girarse en DOS (2) etapas según el siguiente detalle:

Actividad	Etapa 1		Etapa 2		Total	Condicionamiento
	Disponible	Indisponible	Disponible	Indisponible		
Honorarios para equipo del programa de RSPT		\$ 688.000,00		\$ 688.000,00	\$ 1.376.000,00	A cargo de la Secretaría y con cargo a Recursos de la Etapa 1
Análisis de agua y suelos	\$ 43.950,00				\$ 43.950,00	
Equipo de laboratorio	\$ 143.544,34	\$ 1.957.028,40			\$ 2.251.714,00	A cargo de la Secretaría y con cargo a Recursos de la Etapa 1
Subtotales	\$ 187.494,34	\$ 2.805.159,06		\$ 688.000,00		A cargo de la Secretaría
Etapas de pago sugeridas	\$ 2.993.664,00		\$ 688.000,00		\$ 3.681.664,00	

- Etapa 1: por la suma de hasta PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 2.993.664,00).
- Etapa 2: por la suma de hasta PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 688.000,00). La transferencia de dicho monto estará condicionada a la rendición de la Etapa 1.

Se establecen como medios de **verificación contable**: Contratos, constancias de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), entidad autárquica en la órbita del MINISTERIO DE HACIENDA, resultados de las muestras realizadas, facturas, remitos, órdenes de pago y los extractos bancarios de los que pueda observarse la acreditación de los fondos como así también los respectivos débitos de cada uno de los comprobantes

Para la **verificación técnica** de la ejecución, se realizarán entrevistas a los productores a quienes se consultará sobre las capacitaciones recibidas por parte de los técnicos, asimismo se consultará sobre la aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas en el establecimiento. Por otra parte se consultará sobre las muestras de agua y suelo: consulta de listado de beneficiarios (en caso de haber ocurrido alguna modificación), verificación a través de entrevista a los mismos sobre la efectiva toma de muestra, solicitud de los resultados obtenidos. Por otra parte podrán solicitarse los contratos del equipo de del programa de RSPT y constancia del pago del equipo de laboratorio (Molino), como así también realizar un registro fotográfico.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se

encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descrita, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-03215091- -APN-DGDMA#MPYT\_ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.